

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

4381

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se aprueban las listas de aspirantes que han superado el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para el cuerpo auxiliar facultativo, especialidad auxiliar facultativo Mallorca y cuerpo auxiliar facultativo, escala mecánica y conducción y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Mediante la Resolución de 25 de noviembre de 2022 se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del citado proceso (BOIB núm. 155 de 29 de noviembre de 2022).
3. Mediante la Resolución de la consejera Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de noviembre de 2022 se aprobaron las listas provisionales de méritos alegados del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. En fecha 11 de febrero de 2023 se publicó en el BOIB nº. 19 la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de modificación de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. En fecha 20 de febrero de 2023, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se ordenó la publicación de listas informativas del orden de los aspirantes de acuerdo con la puntuación resultante de los méritos al legados en la declaración responsable de autobaremación del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
6. En fecha 25 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 161 la Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
7. En fecha 15 de diciembre de 2023 se hizo pública la lista provisional de valoración de méritos del cuerpo auxiliar facultativo, con indicación de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes y se otorgó un plazo de siete días hábiles para alegar las rectificaciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos.
8. Una vez concluido el plazo otorgado y resueltas las alegaciones, el tribunal ha acordado elevar a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso de méritos del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, especialidad auxiliar facultativo para la isla de Mallorca y del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción para que dicte su resolución de aprobación.
9. En la misma Resolución se debe ofrecer a todas las personas seleccionadas en la lista de puestos de trabajo correspondiente a las plazas convocadas para que soliciten destino y se les debe requerir para que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.



Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, especialidad auxiliar facultativo para la isla de Mallorca y del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción de la administración especial de la CAIB, en los términos establecidos en el anexo 1.

2. Publicar, en el anexo 2, los puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo auxiliar facultativo, escala profesional de infraestructuras, especialidad auxiliar facultativo para la isla de Mallorca y del cuerpo auxiliar facultativo, escala de mecánica y conducción del Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a efectos de que las personas que han superado el concurso extraordinario de méritos soliciten destino.

3. Requerir a las personas aspirantes que figuran en el anexo 1 a fin de que en el plazo de siete días hábiles presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 12 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo fijado, salvo casos de fuerza mayor, que deben ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada o, si en el momento de examinar la documentación se deduce que falta alguno de los requisitos exigidos, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (<http://oposicions.caib.es>) y en la Sede electrónica www.caib.es.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 7 de mayo de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens



ANEXO 1
LLISTA DE PERSONES ASPIRANTS QUE HAN SUPERAT EL CONCURS EXTRAORDINARI DE MÈRITS

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO, ESCALA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, ESPECIALIDAD AUXILIAR FACULTATIVO, MALLORCA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***7963*	CALAFAT BELLVER, PEDRO JOSE

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO ESCALA MECÁNICA Y CONDUCCIÓN MALLORCA	
DNI	APELLIDOS, NOMBRE
***2876*	PIZA NIGORRA, JAUME
***1265*	BORRAS MATEU, LEONARDO
***0228*	JIMENEZ PEREZ, PEDRO
***2151*	FIOL OLIVER, PEDRO
***0396*	BALAGUER COLL, MARIA
***1646*	MORRO MARTI, JOSE
***0715*	SASTRE PALMER, DAVID PAU
***9881*	SÁNCHEZ ARROYO, RAFAEL
***0195*	MARTORELL MARCE, RAMON
***3839*	VIVO SASTRE, JOAQUIN
***2836*	MASCARO DALMAU, DAVID



ANEXO 2

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el concurso extraordinario de méritos.

CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO, ESCALA MECÁNICA Y CONDUCCIÓN (MALLORCA).																		
CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES (PALMA)	F0039002R	1	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN (PALMA)	F0039000ZE	1	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE EMPRESA, OCUPACIÓN Y ENERGÍA	CONSEJERÍA DE EMPRESA, OCUPACIÓN Y ENERGÍA	CONSEJERÍA DE EMPRESA, OCUPACIÓN Y ENERGÍA (PALMA)	F0039002K	2	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES	CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES	CONSEJERÍA DE FAMILIAS Y ASUNTOS SOCIALES (PALMA)	F0039002X	1	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD (PALMA)	F0039002T	1	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducir B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/62/1161596



CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO. ESCALA MECÁNICA Y CONDUCCIÓN (MALLORCA).																		
CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD (PALMA)	F0039002T	2	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA	CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA (PALMA)	F00390031	1	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL (PALMA/MARRATXI)	F0039002Z	2	CHÓFER/ESA	PALMA / MARRATXI	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F0039002J	1	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD	CONSEJERÍA DE SALUD (PALMA)	F0039002J	2	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES (PALMA)	F0039002F	2	CHÓFER/ESA	PALMA	1	8412,32	14	L	L	AA	C2	2542	CARNET DE CONducIR B	DE, HE, IN, PIP, RDT	B1	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/62/1161596



CUERPO AUXILIAR FACULTATIVO, ESCALA PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURAS, ESPECIALIDAD AUXILIAR FACULTATIVO (MALLORCA).

CONSEJERÍA / O.A.	CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD	CÓDIGO PUESTO	EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	DESTINO	NP	C. ESP.	CD	TL	FP	A.P.	GRUPO	CUERPO	REQUISITOS	OBS	N. CAT.	ISLA
CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES (PALMA)	F00410002	1	CONTRAMAESTRE NAVAL	PALMA	1	6781.88	17	L	C	AA	C2	2513/2544	FP1 TÉCNICO/A EN OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BARCO	DE, HE, RDT	B1	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es



Conselleria de Presidència i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Anexo 3

Declaración responsable

_____, con DNI
núm. _____, al haber superado el proceso excepcional de
estabilización por concurso extraordinario de méritos para el cuerpo facultativo
siguiente:

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo que dispone la base 12.1 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, mediante la cual se aprobaron las bases generales que deben regir el proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a dicho cuerpo, de acuerdo con el artículo 56.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP).

_____, _____ d _____ de 2024

[rúbrica]

Consejera de Presidencia i Administraciones Públicas



Conselleria de Presidència
i Administracions Públiques

Escola d'Administració Pública

Annex IV
Annexo IV

SOL·LICITUD
SOLICITUD

--	--	--	--	--

SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS
DE L'ADMINISTRACIÓ ESPECIAL

SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS
DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Primer llinatge Primer apellido	Segon llinatge Segundo apellido	Nom Nombre
Domicili Domicilio	Localitat Localidad	Codi Postal Código Postal
Núm. Telèfon Nº Teléfono	DNI	Núm. ordre procés selectiu Núm orden proceso selectivo
Cos al qual ingressa Cuerpo al que ingresa	Escala	Especialitat Especialidad

A	CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA		
1		20	
2		21	
3		22	
4		23	
5		24	
6		25	
7		26	
8		27	
9		28	
10		29	
11		30	
12		31	
13		32	
14		33	
15		34	
16		35	
17		36	
18		37	
19		38	
		39	
		40	
		41	
		42	
		43	
		44	
		45	
		46	
		47	
		48	
		49	
		50	
		51	
		52	
		53	
		54	
		55	
		56	
		57	

_____, ____ d'/de _____ de	
Signatura Firma	
CONSELLERIA DE PRESIDÈNCIA I ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES CONSELLERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	